ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: direccion@etcar.edu.co

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2025/07/31

Hora de Impresión: 09:46 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000016410 **Fecha : 2025/07/31**

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 1047373415

Nombre : PADILLA CASTRO ALIX CECILIA **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. CC001

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	1047373415	FA CC001 2025/07/29	5,000,000.00	0.00
1110050522	1047373415	trf 31072025 PADILLA CASTRO ALIX CECILI	0.00	5,000,000.00
0330050505	1047373415	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	5,000,000.00	0.00
0322050505	1047373415	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	0.00	5,000,000.00
Totales			**10,000,000.00**	**10,000,000.00**

Elaboró: LIZZETH Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____

C.C.#

/A

REPORTE DE PAGO

Generador de pagos Plan B

19046

imisora:	30/07/2025
Total:	A
nes:	$107,728,401.00
	18

ıción	Beneficiario	Importe	Fp	Banco	Tc	NoCuenta	Fecha Limite AAAA	MM	DD	Concepto1	E-mail
73159828	BORIS ENRIQUE SIERRA GUERRERO	$2,900,000.00	1	0013	02	089351068	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
33385065	MILENA MARGARITA AYOLA DIAZ	$4,520,000.00	1	0019	02	7982008721	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
22899583	SHYRLEY PATRICIA TUÑON	$7,326,406.00	1	0007	02	20225933620	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
9086364	BRENON PEREZ DAVID MANUEL	$6,195,050.00	1	0051	02	056080351739	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
45540378	LIZ EVELYN ORTIZ MAZA	$6,195,050.00	1	0007	02	08628777625	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
33383278	IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN	$4,520,000.00	1	0007	02	78866472393	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
47385575	HOLMAN PITALUA	$5,000,000.00	1	0007	02	8523234201	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
47373415	ALIX CECILIA PADILLA CASTRO	$5,000,000.00	1	0051	02	057300119567	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
33384755	MARIA TERESA GONZALEZ	$4,400,000.00	1	0051	02	0550058500080619	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
43386312	FRANCISCO DE JESUS DUQUE CAMACHO	$5,311,000.00	1	0007	02	91201901494	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
36986777	LIZZETH IRENE RIVERA JARAMILLO	$5,537,000.00	1	0013	02	089351043	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
73291873	ROBERTO CARLOS JARABA CASTRO	$3,390,000.00	1	0013	02	089351860	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
9287389	RAMOS CONSUEGRA JONNYFERTH	$6,195,050.00	1	0013	02	253000428	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
45541358	MARIA ANGELICA MERCADO PEREZ	$7,321,423.00	1	0007	02	78698868882	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
47428292	ROSELYN MONTERO ACOSTA	$7,434,060.00	1	0007	02	09813285573	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
47388352	LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO	$8,163,710.00	1	0007	02	93946869307	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
33184398	ROJAS CAMARGO JACKLIN	$9,092,826.00	1	0052	02	825792950	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	
45682843	LEISY YADIRA RIVERA USME	$9,226,826.00	1	0007	02	08507380345	0000	00	00	HONORARIOS JULIO	

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

O R D E N D E P A G O

ESTADO : APROBADO

SECCION PRINCIPAL :

UNIDAD EJECUTORA :

Consecutivo OPP: 21,012

Vigencia : 2025

Número : 39-0000013739

VIGENCIA ACTUAL

Fecha Orden Pago : 2025/07/30
Pagado a : PADILLA CASTRO ALIX CECILIA
Nit : 1047373415
Descripcion : PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO Y DE APOYO A LA GESTION COMO TRABAJADORA SOCIAL
Entradas : 24-0000013526

Entrada 24 - 0000013526. Factura CC001

Rubro	Recurso	Tipo	Valor
2.1.2.02.02.8.01 - SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	110 - RECURSOS PROPIOS	Vr-inicial	5,000,000.00

VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO: **5,000,000.00**

VALOR NETO A PAGAR: 5,000,000.00

Son : CINCO MILLONES DE PESOS CON 0/100

Central de Cuentas

Contabilidad

Administrativo y Financiero

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Ordenador del Gasto

FECHA 28 DE JULIO DE 2025

Cta. Cobro N. 001-2025

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

ALIX CECILIA PADILLA CASTRO

LA SUMA.....$5.000.000

Por concepto del pago del contrato de prestación de servicios No. FORT-112-2025 de "Prestación de servicios profesionales como Trabajadora Social, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR".

SON: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $5.000.000

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No.057300119567** del Banco **DAVIVIENDA**

ALIX CECILIA PADILLA CASTRO
CC# 1.047.373.415 DE C/GENA
CEL: 3186697135

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**ALIX CECILIA PADILLA CASTRO**		
FECHA DEL CONTRATO	09/07/2025		
-Nº DEL CONTRATO-	**FORT-112-2025**		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.		
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)		
PLAZO	30/09/2025		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	Persona Natural		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	09/07/2025		
MES A PAGAR	JULIO DEL 2025		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	29 2500000232	04/07/2025	$418.216.400
REGISTRO	32 2500000397	09/07/2025	$15.000.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito SANDRA SCHMALBACH PEREZ, Supervisor del Contrato No. **FORT-112-2025**, previo visto bueno de la Dirección Académica.

CERTIFICA

Que ALIX CECILIA PADILLA CASTRO, identificado con C.C 1047373415 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. FORT-112 de 2025,** complementado con la siguiente información.

Informe de gestión: Se verifica y valida el cumplimiento de las actividades relacionadas en el informe aportado por el contratista.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:
Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día.
Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de la PRIMERA CUOTA, correspondiente al valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $5.000.000

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

LEISY RIVERA USME
Asesora Académica ETCAR
Apoyo a la Supervisión



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Contrato No.	**FORT-112-2025**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**ALIX CECILIA PADILLA CASTRO**
Identificación:	**1.047.373.415 DE CARTAGENA**

Entre los suscritos a saber, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según Decreto de Encargo No. 1548 de 12 de junio de 2025 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la **ALIX CECILIA PADILLA CASTRO** con cédula de Ciudadanía 1.047.373.415 de Cartagena con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como Trabajadora Social, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.
2) Plazo:	El plazo del contrato será hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, (previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 7. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 8. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	9. Mantener a la ETCAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. El contratista mantendrá indemne a la ETCAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto del presente contrato. 10. Los documentos y expedientes que para la ejecución del presente contrato se entreguen al contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o perdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción de la ETCAR que corresponda. 11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ETCAR, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 12. El contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas, y demás erogaciones. 13. DERECHOS DE AUTOR: La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b). 14. El contratista se obliga a acreditar ante la ETCAR el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo con los plazos fijados en la normativa aplicable. 15. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PACTO DE NO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. - El CONTRATISTA se compromete y obliga con la ETCAR a promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, transparente y libre de violencias basadas en género, orientación sexual e identidad de género. Por lo tanto, se compromete a cumplirlo durante la suscripción, ejecución y terminación del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 8 de marzo de 2023. Por tanto, se obliga para con la ETCAR a no incurrir en conductas o actos constitutivos de violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, so pena de incumplimiento del contrato, entendiéndose como violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, sin limitarse a ellas: i) Contacto físico, verbal y/o visual realizada de forma no consensuada, que le haga sentir en una

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	situación de inferioridad y vulnerabilidad; ii) Invitaciones o generación de espacios que no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico, X, Telegram, entre otros con el propósito de propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, vídeos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); vii) Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del (de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendida como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género.
4) Obligaciones específicas:	**Al CONTRATISTA** en desarrollo del objeto le corresponde el cumplimiento de las siguientes **Obligaciones:** 1. Asesorar la Dirección académica en la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos formativos. 2. Formular proyectos de formación. 3. Hacer seguimiento y acompañamiento al proyecto de formación vigente. 4. Apoyar todos los procesos logísticos que requiera el desarrollo del proyecto. 5. Alimentar y administrar la plataforma académica según requerimientos. 6. Crear y actualizar permanentemente la Base de datos de los estudiantes. 7. Controlar la asistencia de los aprendices todos los días del proceso de formación y hacer reportes mensuales de la misma, presentando las novedades correspondientes a cada periodo. 8. Crear registro fotográfico de todas las actividades académicas y generales que se realicen en la institución y llevar los respectivos archivos. 9. Asistir a las reuniones y capacitaciones que correspondan 10. Apoyar las cátedras de las competencias transversales. 11. Apoyar la dirección del proyecto en todas sus actividades inherentes al desarrollo del proyecto. 12. Gestionar informes de proyectos ejecutados en la dirección académica. 13. Rendir informes de las actividades desarrolladas desde esta dependencia a través de herramientas estadísticas
5) Valor:	**VALOR DEL CONTRATO** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.00.000,00) M/CTE,** *incluidos todos los gastos en que deba incurrir el* CONTRATISTA para la ejecución el mismo,

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.**PARÁGRAFO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimiento del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público.
6) Forma de pago:	**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por la **ESCUELA TALLER** mediante **TRES (03) CUOTAS** mensuales, cada una por valor **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE,** las cuales serán pagaderos el último día hábil del correspondiente periodo de servicio, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012".
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	• Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el cdp y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente DANIEL LEMAITRE KRA 17A #64-40 APT 102 Correo alixpadillacastro@gmail.com y el Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 3**	**Página 1 de 22**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º FORT-112-2025 DEL 9 DE JULIO DE 2025	**PERIODO DEL INFORME** Desde (09/07/2025 Hasta (31/07/2025)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: ALIX CECILIA PADILLA CASTRO				
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del contrato de comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes y la ETCAR.				
Valor Contrato: QUINCE MILLONES DE PESOS MIL PESOS ($15.000.000)				
No Contrato FORT-112-2025	**Plazo:** 85 días	Fecha de Iniciación (09/07/2025)	Fecha de Terminación (30/09/2025)	Porcentaje de ejecución 31.3%
Dependencia: Dirección Académica				
Supervisor: Directora General, Sandra Schmalbach Pérez.				
Periodo del Informe: Del 09 al 31 de Julio del 2025.				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Asesorar la Dirección académica en la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos formativos.	Durante el presente periodo, se brindó acompañamiento y asesoría a la Dirección Académica en el marco de los procesos de seguimiento a los proyectos actualmente en desarrollo. En este sentido, se dio continuidad al sistema de monitoreo a través de la plataforma DRIVE, con el propósito de centralizar y organizar la información relacionada con las actividades del equipo de formación. Cada uno de los miembros de dicho equipo fue instruido sobre la obligatoriedad de cargar en esta plataforma los formatos establecidos institucionalmente, así como los informes correspondientes a sus actividades, lo cual permite una supervisión más eficiente, transparente y trazable del cumplimiento de los objetivos propuestos. Adicionalmente, se llevó a cabo el cargue de las evidencias requeridas para el reporte del Plan de Acción y del Plan de Desarrollo correspondiente al año 2025. Este proceso implicó la recolección, verificación y organización de documentos que demuestran el avance en las metas institucionales establecidas, garantizando así el cumplimiento de los requerimientos de seguimiento y evaluación interna. En el mismo periodo, se elaboró un informe de gestión detallado que fue presentado ante el Comité de Fortificaciones. Este informe fue desarrollado en dos formatos complementarios: un documento en Microsoft Word, que contenía la descripción	100%	Anexo 1

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
	narrativa y fotográfica de los logros, desafíos y cumplidos en este periodo; y una presentación en PowerPoint, diseñada para facilitar la exposición de los principales resultados y hallazgos durante la sesión del comité. Además, se llevó a cabo la **elaboración y emisión de certificados de estudio dirigidos tanto a los estudiantes activos como a los egresados** de los programas de formación ofertados por la institución. Este proceso administrativo se desarrolló conforme a los lineamientos internos y a las solicitudes recibidas a través de los canales institucionales habilitados para tal fin. Finalmente, se prestó apoyo técnico y administrativo en el proceso de selección correspondiente a los cursos de formación complementaria del proyecto casa de bolívar.		
2. Formular proyectos de formación	Durante el mes de julio de 2025, en cumplimiento de la obligación de formular proyectos, se adelantó la proyección y postulación de la Escuela a la convocatoria liderada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), orientada a la entrega de telas a instituciones con enfoque social y formativo. Esta gestión implicó el		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
	análisis de los requisitos establecidos por la entidad convocante, la identificación de necesidades en los programas de formación en confecciones y la elaboración de la inscripción correspondiente, con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante el acceso a insumos que permitan el desarrollo práctico de las competencias del oficio.		
3. Hacer seguimiento y acompañamiento al proyecto de formación vigente.	En el marco de los procesos de fortalecimiento de la gestión académica institucional, se llevaron a cabo diversas **reuniones de seguimiento a las actividades del proyecto**, en articulación con el equipo de Dirección Académica, durante el mes de julio de 2025. Estas reuniones permitieron analizar avances, identificar desafíos y establecer rutas de mejora en distintos componentes del quehacer académico y tecnológico de la institución. A continuación, se detallan las reuniones realizadas: 1 de julio de 2025 Se desarrolló el proceso de selección para el programa técnico en cocina, el cual incluyó entrevistas a los aspirantes, con el fin de evaluar sus competencias básicas y motivaciones frente a la formación.	100%	Ver Anexo 2

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
	3 de julio de 2025 Se realizó una jornada de capacitación dirigida a Maestros y Contramaestres, a cargo del Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS), centrada en la promoción de estilos de vida saludable como parte de la estrategia de bienestar institucional. 8 de julio de 2025 Se llevó a cabo la publicación oficial del listado de admitidos al programa técnico en cocina, resultado del proceso de selección adelantado previamente. 10 de julio de 2025 Se desarrolló la jornada de inducción de apertura de la Casa de Bolívar, la cual contó con el acompañamiento del historiador Rodrigo Alfaro y del director de Obras, Mario Zapateiro, quienes contextualizaron a los nuevos grupos sobre el valor histórico y patrimonial de estos espacios.		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
	11 de julio de 2025 Se realizó la inducción académica y administrativa a los aprendices admitidos al programa técnico en cocina, en la cual se presentaron los lineamientos institucionales, el equipo formativo y la ruta metodológica del proceso. 15 de julio de 2025 Se efectuó una jornada de seguimiento académico a los grupos en formación, enfocada en la verificación del avance formativo, el cumplimiento de contenidos y el acompañamiento pedagógico a los aprendices. 16 de julio de 2025 Se llevaron a cabo entrevistas de selección a los aspirantes de los cursos complementarios en albañilería, pintura y carpintería, como parte del proceso de admisión para el segundo semestre del año.		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
	22 de julio de 2025 Se realizó la inducción a los aprendices admitidos a los talleres complementarios de albañilería, pintura y carpintería, brindando información clave sobre el plan de formación, el reglamento institucional y el enfoque práctico de los oficios. Ese mismo día, se llevó a cabo el Comité Académico con el propósito de revisar y analizar los resultados del segundo periodo, y establecer orientaciones para el cierre del semestre. 23 de julio de 2025 Se desarrolló la inducción del nuevo grupo de formación técnica en jardinería, con la participación de la madre Herlinda. Asimismo, se realizó una jornada de capacitación a los Maestros, enfocada en el diseño y uso de guías de aprendizaje y la aplicación adecuada de las normas APA en los documentos institucionales.		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
	24 de julio de 2025 Se efectuó una sesión de seguimiento académico con énfasis en el comportamiento de los aprendices, la dinámica de los talleres, los casos de deserción detectados y la formulación de planes de mejoramiento que fortalezcan la permanencia y el desempeño formativo.		
4. Apoyar todos los procesos logísticos que requiera el desarrollo del proyecto.	Durante el presente periodo, se prestó apoyo integral a la Dirección Académica en el desarrollo de los **procesos logísticos relacionados con la implementación de las clases de los oficios tradicionales y las áreas transversales**. Esta labor incluyó la **organización y distribución de los grupos de formación**, así como la **asignación y adecuación de los espacios físicos** requeridos para la ejecución eficiente de las sesiones formativas. El acompañamiento permitió asegurar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades académicas, contribuyendo a la continuidad y calidad de los procesos pedagógicos. Asimismo, se brindó respaldo operativo en la **logística de la entrega de meriendas, hidratación y almuerzos** tanto en los **talleres de formación técnica** como en los **espacios de práctica en las fortificaciones**, garantizando la cobertura oportuna a los aprendices beneficiarios. Este componente fue	100%	Ver Anexo 3

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
	fundamental para el bienestar de los participantes y la permanencia en los procesos educativos, en concordancia con los lineamientos institucionales de atención integral al aprendiz. De igual manera, se atendieron de forma oportuna y diligente las **inquietudes y solicitudes de información formuladas por los aspirantes a través de las redes sociales institucionales**, así como mediante los **correos electrónicos registrados en el sistema PQR** (Peticiones, Quejas y Reclamos) de la página web oficial. Este ejercicio de comunicación efectiva con la comunidad interesada en los programas formativos contribuyó a fortalecer la imagen institucional, mejorar los canales de atención al ciudadano y facilitar el acceso a la oferta educativa de la entidad.		
5. Crear y actualizar permanentemente la Base de datos de los estudiantes.	Durante el periodo en mención, se llevó a cabo la **actualización de la base de datos institucional correspondiente a los aprendices del año 2025**, con especial énfasis en la depuración de la información relacionada con los **egresos registrados** en los diferentes programas de formación. Este proceso implicó la verificación individual de los datos académicos de los aprendices que culminaron su proceso formativo, así como	100%	Ver Anexo 4

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
	la documentación de su egreso formal de acuerdo con los lineamientos establecidos por la institución. De manera paralela, se procedió con la **gestión del retiro de dichos egresados del sistema de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**, garantizando el cumplimiento de los procedimientos requeridos en materia de seguridad social y cobertura en riesgos profesionales. Esta actividad permitió mantener actualizados los registros institucionales, optimizar los procesos de gestión administrativa y asegurar la correcta administración de los recursos relacionados con la protección social de la población aprendiz.		
6. Controlar la asistencia de los aprendices todos los días del proceso de formación y hacer reportes mensuales de la misma, presentando las novedades	Se ha mantenido de manera continua y actualizada la **gestión del control de asistencia y seguimiento individualizado de los aprendices** vinculados a cada uno de los talleres de formación, organizados por grupos y jornadas. Este proceso implica la **recepción, verificación y registro diario de las novedades** que se presentan, tales como inasistencias justificadas, incapacidades médicas, permisos especiales u otras situaciones particulares que afectan la permanencia o regularidad de los aprendices en el proceso formativo.	100%	Ver Anexo 4

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
correspondientes a cada periodo.	En los casos que lo han requerido, se ha procedido con la **remisión oportuna de los reportes correspondientes al área de Bienestar Institucional** o, cuando la situación lo amerita, a la **Dirección Académica**, con el propósito de activar las rutas de atención definidas por la institución.		
7. Crear registro fotográfico de todas las actividades académicas y generales que se realicen en la institución y llevar los respectivos archivos.	Se realizó la **actualización del archivo institucional de registro fotográfico,** en el drive de formación, consolidando la documentación visual de las actividades ejecutadas durante el periodo. Este proceso incluyó el **almacenamiento sistemático de las evidencias fotográficas** correspondientes a talleres, encuentros académicos, eventos institucionales, jornadas formativas, actividades de bienestar y demás acciones desarrolladas en el marco de los programas de formación. El registro fotográfico actualizado constituye un **soporte fundamental para la rendición de cuentas institucional, la elaboración de informes de gestión, y la memoria institucional**, permitiendo contar con un respaldo visual de las acciones que evidencian el cumplimiento de los objetivos misionales. La actualización se realizó conforme a los protocolos establecidos para el manejo de archivos digitales, garantizando su integridad, trazabilidad y disponibilidad para futuras consultas.	100%	Ver Anexo 5

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
8. Asistir a las reuniones y capacitaciones que correspondan.	Se asistió a reuniones programadas por la Dirección académica para el seguimiento de las actividades de formación 2025 3 de julio Capacitación Maestros y Contramaestres Realizada por el DADIS acerca de los estilos de vida saludable 11 Julio inducción de técnicos en cocina 15 julio Seguimiento académico 22 julio Comité académico (Notas de segundo periodo) 22 Julio Informe de resultados Cartagena Como Vamos 23 julio capacitación a Maestros (guías de aprendizaje y las normas apa) 24 julio seguimiento académico (comportamiento de aprendices y seguimiento de talleres, deserción y planes de mejoramiento) 25 julio Museo Naval (Héroes veteranos de la Guerra en corea)	100%	Ver Anexo 6

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
9. Apoyar las cátedras de las competencias transversales.	En el marco del fortalecimiento de las estrategias pedagógicas institucionales, se brindó un **apoyo logístico permanente y eficaz orientado a la optimización de las clases transversales**, entendidas como un componente clave del proceso formativo integral. Este acompañamiento incluyó la **coordinación y asignación adecuada de los espacios físicos**, asegurando su disponibilidad, funcionalidad y ambientación acorde con las necesidades de cada asignatura, tales como Matemática, Lenguaje, Informática y BPM SENA. De igual forma, se prestó **asistencia en la disposición de equipos, mobiliario, herramientas tecnológicas y materiales de apoyo**, garantizando que el desarrollo de las clases se llevara a cabo en condiciones óptimas.	100%	Ver anexo 2
10. Apoyar la dirección del proyecto en todas sus actividades inherentes al desarrollo del proyecto.	Durante el presente periodo, se brindó **apoyo constante y articulado a la Dirección Académica en todas las actividades inherentes al desarrollo del proyecto institucional**, lo cual se evidencia en la ejecución y seguimiento de cada una de las acciones previamente descritas. Este acompañamiento integral abarcó componentes académicos, administrativos, logísticos, operativos y de comunicación, asegurando la fluidez en la implementación del proyecto y el cumplimiento de los objetivos trazados.	100%	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
11. Gestionar informes de proyectos ejecutados en la dirección académica	Se apoyo en la realización de los informes de avances correspondientes a alcaldía y fortificaciones.	100%	Ver Anexo 6
12. Rendir informes de las actividades desarrolladas desde esta dependencia a través de herramientas estadísticas.	Durante este periodo se presentaron los informes requeridos por las Dirección	100%	Ver Anexo 6

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO				
Obligación Contractual	Actividades realizadas		Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**06/2025**	**9/07/2025**	**$336.000**	**APORTES EN LINEA**
SALUD	**06/2025**	**9/07/2025**	**$262.500**	**APORTES EN LINEA**
ARP	**06/2025**	**9/07/2025**	**$11.000**	**APORTES EN LINEA**

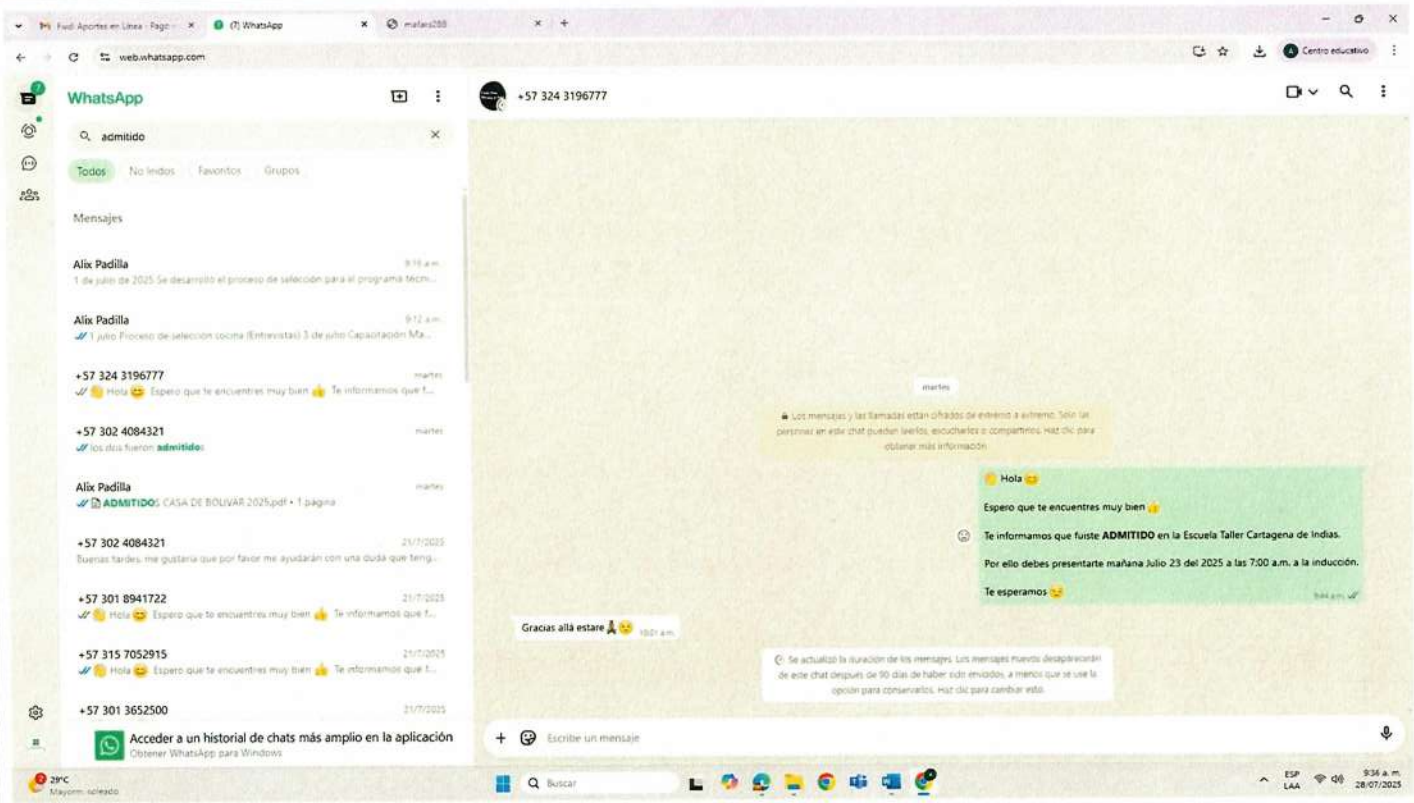
NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL DEL MES DE JUNIO DE 2025.

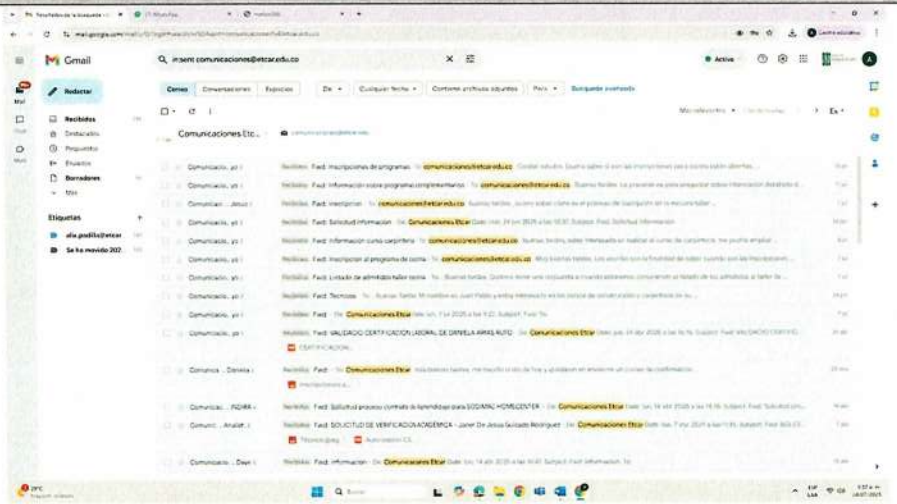
Ciudad y fecha: Cartagena de Indias D.T. y C., 28 de JULIO de 2025.

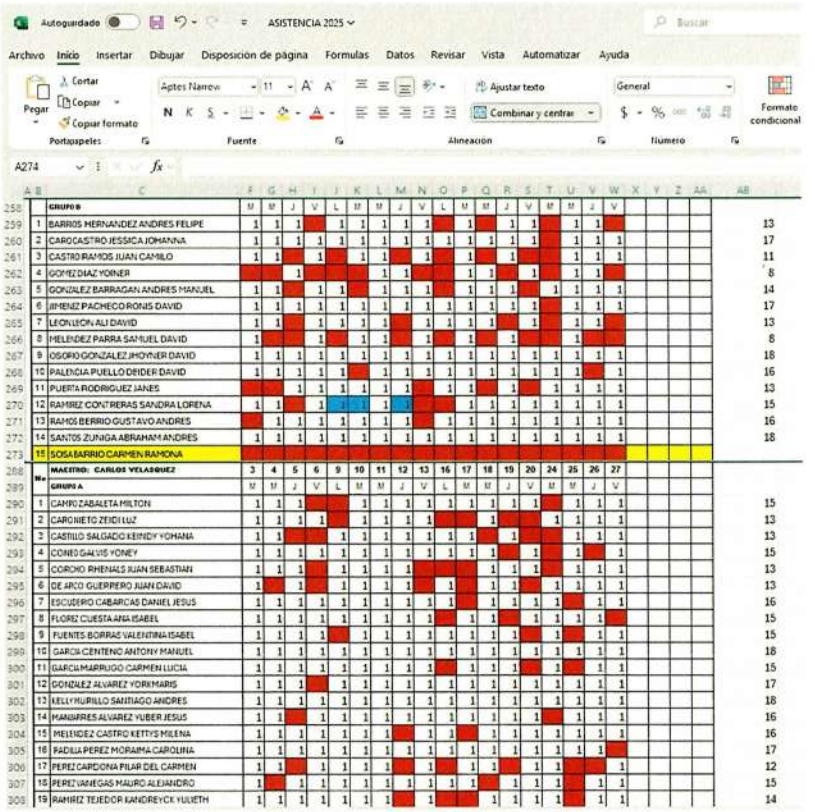
CONTRATISTA
N.º CC 1.047.373.415

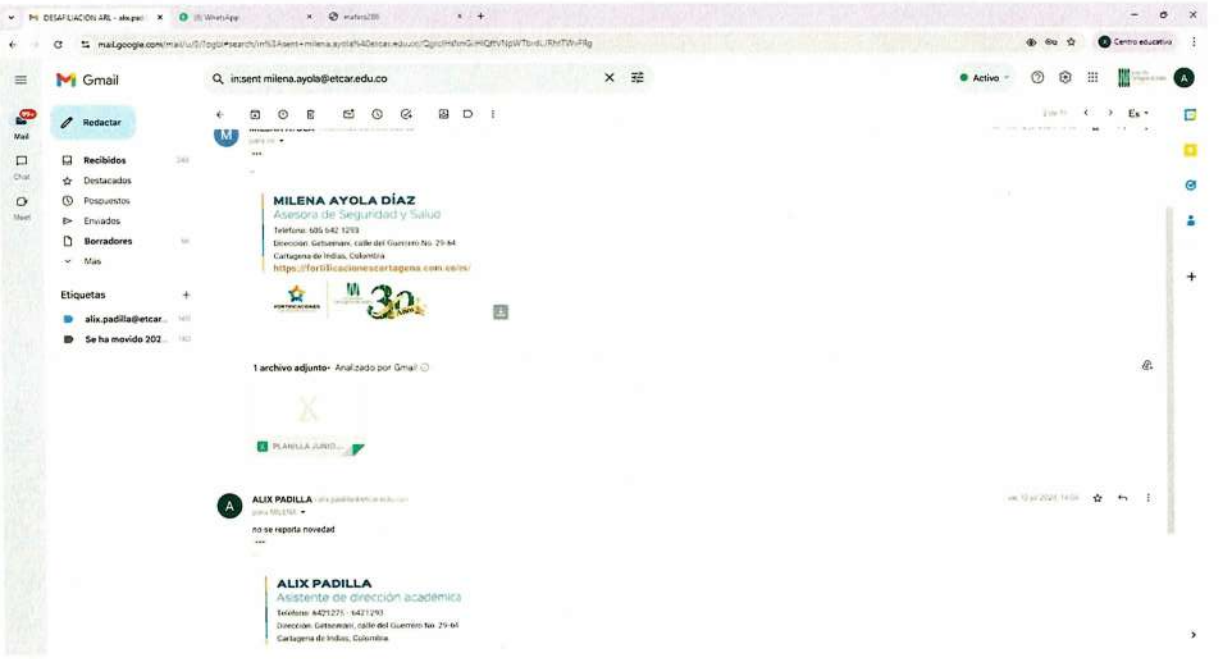
SUPERVISOR(A)

ANEXO DE EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES JUNIO DEL 2025

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 1 **Hacer seguimiento y acompañamiento al proyecto de formación vigente**	

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 1 **Hacer seguimiento y acompañamiento al proyecto de formación vigente**	 ADMITIDOS CURSOS COMPLEMENTARIO I 15/07/2025 3:07 p. m. Documento de Mi... 30 KB ADMITIDOS CURSOS COMPLEMENTARIO I 15/07/2025 3:06 p. m. Microsoft Edge P... 106 KB INFORME COMPLEMENTARIOS 2025 15/07/2025 4:19 p. m. Documento de Mi... 2.565 KB INFORME COMPLEMENTARIOS 2025 15/07/2025 4:20 p. m. Microsoft Edge P... 776 KB

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 2 **Apoyar todos los procesos logísticos que requiera el desarrollo del proyecto:** .	 

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 3 **Crear y actualizar permanentemente la Base de datos de los estudiantes:**	

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 5 **Crear registro fotográfico de todas las actividades académicas y generales que se realicen en la institución y llevar los respectivos archivos.**	

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 6 Asistir a las reuniones y capacitaciones que correspondan.	   

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2025/07/04 **No. 29 2500000232**

Fecha Vencimiento : 2025/12/31 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2025/12/31

Ordenador del Gasto: : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA EL

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2025
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A L	Vr-Inicial	2025/07/04	418,216,400.00
				TOTALES	418,216,400.00

Para un Total de:

418,216,400.00 CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0/100

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2500000397**

Fecha Expedición : 2025/07/09 **APROBADO**

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2500000232

Unidad :
Ordenador del Gasto : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Objeto : FORT-112-2025 Prestación de servicios profesionales como Trabajadora Social, para
Proveedor : 1047373415 PADILLA CASTRO ALIX CECILIA

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2025
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A L	Vr-Inicial	2025/07/09	15,000,000.00
				TOTALES	15,000,000.00

Para un Total de:
15,000,000.00 QUINCE MILLONES DE PESOS CON 0/100
NOTA: Los recursos aquí afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2025/07/30	5,000,000.00
2025/08/30	5,000,000.00
2025/09/30	5,000,000.00

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8066635
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(9/07/2025 3:30:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORT-112-2025
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como Trabajadora Social, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el inisterio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	85 Días
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido *(9/07/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/09/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ALIX CECILIA PADILLA CASTRO

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1047373415

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALIX CECILIA PADILLA CASTRO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Alix Padilla Castro* *Fecha de aprobación:* *9/07/2025 4:02:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SANDRA SCHMALBACH PEREZ* *Fecha de aprobación:* *9/07/2025 6:10:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8066635_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

1 CO1.PCCNTR.8066635

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 15.000.000,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestación de servicios profesionales como Trabajadora Social, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.	1,00	VG	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA FORT-112-2025 .pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA FORT-112-2025 .pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Sí ☐ No *	15.000.000
	Total	15.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	232	CDP	No se ha iniciado		15.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141057344725

(415)7707212489984(8020) 000014105734472 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 7 3 7 3 4 1 5	5	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 3 7 3 4 1 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PADILLA	CASTRO	ALIX	CECILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR TACARIGUA MZ 9 LT 3

42. Correo electrónico alixpadillacastro@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1 6 6 7 8 5 8 1

45. Teléfono 2 3 1 8 6 6 9 7 1 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 1 0	2 0 1 4 0 7 0 9					3 4 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 27-06-2025 08:45:00AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

27/06/2025

CARTAGENA DE
INDIAS, BOLIVAR,
COLOMBIA,
Escuela taller cartagena

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ALIX PADILLA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1047373415**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550057300119567**
Fecha de apertura	**18/09/2013**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047373415		PADILLA CASTRO ALIX CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Tacarigua	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1615944753	9487922195	1	2025/07/04	2025/07/09	BANCO DAVIVIENDA	5	$611,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,100,000	$336,000			$2,100,000	$262,500			$0	$0			$2,100,000	$11,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$2,100,000**	**$336,000**			**$2,100,000**	**$262,500**			**$0**	**$0**			**$2,100,000**	**$11,000**		**$0**	**$0**
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$2,100,000	$336,000			$2,100,000	$262,500			$0	$0			$2,100,000	$11,000		$0	$0
1	CC 1047373415	PADILLA ALIX	230301	30	$2,100,000	$336,000	EPS005	30	$2,100,000	$262,500		0	$0	$0	14-23	30	$2,100,000	$11,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$2,100,000**	**$336,000**			**$2,100,000**	**$262,500**			**$0**	**$0**			**$2,100,000**	**$11,000**		**$0**	**$0**

2025/07/09 01:55 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047373415		PADILLA CASTRO ALIX CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Tacarigua	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1615944753	9487922195	I	2025/07/04	2025/07/09	BANCO DAVIVIENDA	5	$611,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$336,000	$1,100	$0	$337,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$336,000	$1,100	$0	$337,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,000	$100	$0	$11,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,000	$100	$0	$11,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$262,500	$900	$0	$263,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$262,500	$900	$0	$263,400
TOTAL				1	$609,500	$2,100	$0	$611,600